

LANUS, 17 MAY 2007

DECRETO

Nº 0721 .-

Visto que se informa la renuncia del agente Patricio Martín ANDRADE, Legajo Nº 21508/2, a partir del día 11 de Mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el acto administrativo,

Por ello,

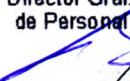
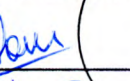

EL INTENDENTE MUNICIPAL

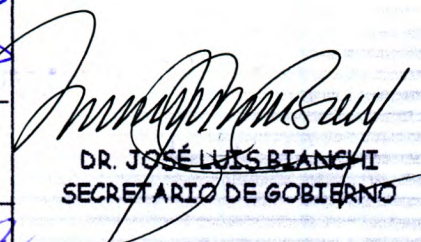
DECRETA

Artículo 1º.- Acéptese la renuncia a partir del día 11 de Mayo de 2007, del agente Patricio Martín ANDRADE, DNI. Nº 27.328.816, Legajo Nº 21508/2, quien fuera nombrado por Decreto 220/2007, Practicante Menor "Ad-Honorem", Categoría 51, en el Área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Guillermo E. Miranda Norgren, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 637, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional; Dése conocimiento a la, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confeciono	
	


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINTANILLA
INTENDENTE MUNICIPAL


DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Visto que se informa la renuncia del agente Patricio Martín Andrade Legajo Nº 215087, a partir del día 11 de Mayo de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el acto administrativo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acéptese la renuncia a partir del día 11 de Mayo de 2007, del agente Patricio Martín ANDRADE, DNI. Nº 27.328.816, Legajo Nº 215087, quien fuera nombrado por Decreto 220/2007, Practicante Menor "Ad-Honorem", Categoría 51, en el Área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Guillermo E. Miranda Norzén, Jurisdicción I, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 637, Agrupamiento 9.

Artículo 1º

El presente será retirado por los secretarías de Gobierno y de Salud.

Artículo 2º

Comuníquese a quienes correspondan, insértese en el Registro. Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y Archivos.

Artículo 3º

[Firma]
MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL



[Firma]
DR. JOSE LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
Intendencia
Intendencia

[Firma]
DR. RAFAEL ANTONIO SANFELIPE
SECRETARIO DE SALUD